

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 328-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

DIJERON: Visto lo actuado por Dirección de Recursos Humanos respecto al número de cargos por categoría del escalafón profesional de la OFICINA DEL CUERPO PROFESIONAL FORENSE de la Primera Circunscripción Judicial (punto VII del Acuerdo N° 287-STJSL-SA-2023) en el marco de las atribuciones y deberes previstos en los arts. 50 inc. 2) y 51 incs. 2 y 5) de la Ley N° IV-0086-2021 (actuación N° 23879002 del ADM 15235/23 en trámite ante la referida Dirección) ante necesidades funcionales planteadas para dar respuesta a la demanda del Departamento de Trabajo Social de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que, en la citada actuación, la referida Dirección expresa: *“se adjunta proyecto de Acuerdo ampliando el número de profesionales del Departamento de Trabajo Social de la Primera Circunscripción Judicial. Se considera que la estructura propuesta, al igual que la prevista por Acuerdo N° 287- STJSL-SA-2023, lo es con cinco (5) años de proyección y que su conformación se dará en oportunidad de contar con la factibilidad presupuestaria/financiera correspondiente. Asimismo, como consecuencia de esta modificación, corresponde ampliar el llamado a concurso abierto para cargos profesionales determinado por Acuerdo N° 293-STJSLSA- 2023...”*.-

Por ello, y dado lo dispuesto por los arts. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y 39 incs. 6 y 7.b, de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: 1) Modificar parcialmente el punto VII del Acuerdo N° 287-STJSL-SA-2023 en lo que respecta al número de cargos por categoría del escalafón profesional del Departamento de Trabajo Social de la Oficina del

Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, determinando que quedará conformado por:

- A Prosecretario: SIETE (7) cargos.-

II) ESTABLECER que la estructura que se determina en el punto precedente se efectúa con una proyección a cinco (5) años, desde la fecha del Acuerdo N° 287-STJSL-SA-2023, y que estará condicionada a la factibilidad presupuestaria/ financiera que informe Secretaría Contable, previo a las designaciones o recategorizaciones correspondientes.-

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 15235/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS